MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ
Eugenio A. Garay esq. Mcal. F. S. López - Tel.: (0522) 42209 / 42393
"Ahora somos todos Caaguazú"
Gobierno: Ing. Severo José Ríos Núñez
E-mail: municzu@gmail.com
www.caaguazu.gov.py

RESOLUCION Nº 2404/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" LOTE Nº 01 A LA EMPRESA INGENIOS DE ALIMENTOS CAMPO VERDE CON RUC N°: 1364648-6.----------

Caaguazú 31 de Mayo de 2019

VISTO: El Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2019 "**PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**", realizada por la Municipalidad de Caaguazú; y.----------

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Caaguazú llamo a Licitación Pública Nacional Nº 03/2019 que la Empresa "**INGENIOS DE ALIMENTOS CAMPO VERDE CON RUC N°: 1364648-6**", cumple con las especificaciones técnicas previstas en el pliego de bases y condiciones, presentando su sobre oferta la empresa: **INGENIOS DE ALIMENTOS CAMPO VERDE CON RUC N°: 1364648-6.**

Que, según el acta correspondiente de evaluación y dictamen, elaborada por la comisión de evaluación, una vez analizado los sobre oferta se verificó que el oferente presentado todos los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo la propuesta presentada por la empresa **INGENIOS DE ALIMENTOS CAMPO VERDE CON RUC N°: 1364648-6**, siendo la oferta más conveniente para la "**PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**" **LOTE Nº 01** y que cumple con las especificaciones técnicas, económicas y legales según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, una vez analizada la oferta presentada por el citado oferente se comprobó que cumple con los requisitos exigidos y establecidos en el Art. 63 del decreto 21.909 que reglamenta la Ley 2.051/03.----------

Que, el Art. 215 de la Ley 3.966/2.010 "Orgánica Municipal" establece que la Adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal.----------

Que, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el artículo 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas: la Autoridad máxima de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga. Debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU INTENDENCIA

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAAGUAZU

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR: a la empresa **INGENIOS DE ALIMENTOS CAMPO VERDE** la suma de Gs. **534.144.000.-** (Guaraníes quinientos treinta y cuatro millones ciento cuarenta y cuatro mil) para la "**PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" LOTE Nº 01** ----------

Art. 2º AUTORIZAR: a la Asesoría Jurídica y a la Administración, la implementación del presente contrato y la imputación de la presente erogación En los rubros conforme el siguiente cuadro:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	2	3	1	0	848	30	003	5	534.114.000
TOTAL									534.114.000

Art. 3º COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese ----------

RICHARD L. LOPEZ FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL.

ING. SEVERO JOSE RIOS NUÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL.

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ
Eugenio A. Garay esq. Mcal. F. S. López - Tel.: (0522) 42209 / 42393
"Ahora somos todos Caaguazú"
Gobierno: Ing. Severo José Ríos Núñez
E-mail: municzu@gmail.com
www.caaguazu.gov.py

RESOLUCION Nº 2405/ 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" LOTE Nº 02 A LA EMPRESA LA PARRILLA DE CHARLOT DEL SEÑOR NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA CON RUC Nº: 3566039-2.----------

Caaguazú 31 de Mayo de 2019

VISTO: El Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2019 "**PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**", realizada por la Municipalidad de Caaguazú; y.----------

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Caaguazú llamo a Licitación Pública Nacional Nº 03/2019 que la Empresa "**LA PARRILLA DE CHARLOT**", cumple con las especificaciones técnicas previstas en el pliego de bases y condiciones, presentando su sobre oferta la empresa: **LA PARRILLA DE CHARLOT DEL SEÑOR NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA CON RUC Nº: 3566039-2.**

Que, según el acta correspondiente de evaluación y dictamen, elaborada por la comisión de evaluación, una vez analizado los sobre oferta se verificó que el oferente presentado todos los documentos requeridos en el **LA PARRILLA DE CHARLOT CON RUC Nº: 3566039-2**, siendo la oferta más conveniente para la "**PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**" **LOTE Nº 02** y que cumple con las especificaciones técnicas, económicas y legales según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, una vez analizada la oferta presentada por el citado oferente se comprobó que cumple con los requisitos exigidos y establecidos en el Art. 63 del decreto 21.909 que reglamenta la Ley 2.051/03.----------

Que, el Art. 215 de la Ley 3.966/2.010 "Orgánica Municipal" establece que la Adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal.----------

Que, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el articulo 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas: la Autoridad máxima de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga. Debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ INTENDENCIA

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAAGUAZU

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR: a la empresa **LA PARRILLA DE CHARLOT DEL SEÑOR NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA CON RUC Nº: 3566039-2 LOTE Nº 02** la suma de Gs. **527.904.000.-** (Guaraníes quinientos veinte y siete millones novecientos cuatro mil) para la "**PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**" ----------

Art. 2º AUTORIZAR: a la Asesoría Jurídica y a la Administración, la implementación del presente contrato y la imputación de la presente erogación En los rubros conforme el siguiente cuadro:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	2	3	1	0	848	30	003	5	527.904.000
					TOTAL				527.904.000

Art. 3º COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese.----------

RICHARD L. LOPEZ FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL.

ING. SEVERO JOSE RIOS NUÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL.

e-mail: municzu@gmail.com
Dirección: Eugenio A. Garay y
Mcal. Francisco S. López

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

Telefax : (0522) 42009
Teléfono: (0522) 42209
Teléfono: (0522) 42393

RESOLUCION N° 1224/2019.-

Caaguazú, 11 de junio de 2019.-

VISTO: El expediente caratulado: INTENDENCIA MUNICIPAL S/ SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ADJUDICACION Y LA HOMOLOGACION DEL CONTRATO DEL EXPEDIENTE: "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2019 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID N° 356233, y,

CONSIDERANDO: Que, el Art. 36º, inc. c) de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal" establece como atribución de la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.----------

El dictamen de la Comisión Asesora de Legislación.----------

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE CAAGUAZU REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Art. 1º) HOMOLOGAR el Contrato y **APROBAR** la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 02/2019 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS", IDN ° 356233, adjudicados por:- - -
-Resolución IMN° 2404/2019 LOTE N° 01 a la Empresa INGENIOS DE ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC N° 1364648-6.----------
-Resolución IMN° 2405/2019 LOTE N° 02 a la Empresa LA PARRILLA DE CHARLOT del señor Néstor Francisco López Paniagua, con RUC N° 3566039-2.----------

Art. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal.- -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -